

BUIN, 17 MAYO 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 1095 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 406**, de fecha 10 de mayo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Alcalde(S), autorice la descarga de deuda de los suplementeros que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Correo Electrónico, de fecha 31.03.2021, a través del cual se remite el análisis financiero correspondiente a los seis suplementeros que califican para la descarga de valores.
- ⓐ Memo N° 148, de fecha 08.03.2021 donde la Dirección Jurídica remite el informe y pronunciamiento favorable respecto de la rebaja de patentes comerciales que se indican.
- ⓐ Prov. N° 1.657, de fecha 10.02.2021, ingresada por Manuel Ortega Espinoza.
- ⓐ Consulta Tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Manuel Ortega Espinoza.
- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Manuel Ortega, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Prov. N° 1.659, de fecha 10.02.2021, ingresada por Víctor Gallardo Herrera.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Víctor Gallardo Herrera, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Víctor Gallardo, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Prov. N° 1.654, de fecha 10.02.2021, ingresada por Oscar Silva Serrano.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Oscar Silva Serrano, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Oscar Silva, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Prov. N° 1.651, de fecha 10.02.2021, ingresada por Guillermo Guevara Fernández.
- ⓐ Situación Tributaria, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Guillermo Guevara, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Prov. N° 1.660, de fecha 10.02.2021, ingresada por Rossana Lema Fernández.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Rossana Lema Fernández, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.



- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Rossana Lema, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Prov. N° 1.653, de fecha 10.02.2021, ingresada por Luisa Loyola Soto.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Margarita Allendes Olgúin, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Luisa Loyola, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Certificado, de fecha 22.01.2021, emitido por Alex Osses Rivera, Sub-Agente Zonal de El Mercurio, a nombre de Raúl Loyola, donde certifica que durante los meses de abril a septiembre de 2020 no retiró pautas de ejemplares y productos asociados.
- ⓐ Prov. N° 1.661, de fecha 10.02.2021, ingresada por Marcela Olea.
- ⓐ Prov. N° 1.655, de fecha 10.02.2021, ingresada por Margarita Allendes Olgúin.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Luisa Loyola Soto, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Prov. N° 1.656, de fecha 10.02.2021, ingresada por María Valderrama.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de María Valderrama Cerón, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Prov. N° 1.652, de fecha 10.02.2021, ingresada por Dionisia Gutiérrez Sepúlveda.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Dionisia Gutiérrez Sepúlveda, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Prov. N° 1.658, de fecha 10.02.2021, ingresada por Isabel Cerda Figueroa.
- ⓐ Situación Tributaria, a nombre de Isabel Cerda Figueroa, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- ⓐ Prov. N° 1.804, de fecha 11.02.2021, a nombre de Marcela Contreras Hurtado.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad Marcela Contreras Hurtado.
- ⓐ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2123678, a nombre de Marcela Contreras, correspondiente a permiso de FERIA Errázuriz.
- ⓐ Documentación Médica a nombre de Marcela Contreras Hurtado.
- ⓐ Prov. N° 1.662 de fecha 10.02.2021, ingresada por Distribuidora de Diarios Agencia Buin, El Mercurio, en la cual se adjunta los Certificados de: Enrique Olea, Lucía Núñez.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) donde instruye decretar lo requerido.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la eliminación del monto cobrado y la descarga de los conceptos que se indican, a los siguientes contribuyentes, por el periodo comprendido entre los meses de abril a septiembre de 2020 (semestre 01 de enero a 30 de junio de 2021). Lo anterior, considerando que, no han podido trabajar producto del confinamiento impuesto por las autoridades de gobierno producto de la Pandemia de COVID-19 y las cuarentenas que se han decretado en la Comuna:

- a) Manuel Antonio Ortega Espinoza, RUT N° \_\_\_\_\_, Semestre 01-2021, no registra deuda porque no tiene iniciación de actividades.
- b) Víctor Manuel Gallardo Herrera, RUT N° \_\_\_\_\_ Semestre 01-2021, no registra deuda porque no tiene iniciación de actividades.
- c) Rossana del Carmen Lema Espinoza, RUT N° \_\_\_\_\_, Semestre 01-2021, permiso exento, no registra deuda.



- d) Oscar Alfonso Silva Serrano, RUT N° \_\_\_\_\_, Semestre 01-2021, la deuda a devengar es por la suma de \$53.084.-, por concepto de BNUP, no tiene inicialización de actividades.
- e) Guillermo Guevara Fernández, RUT N° \_\_\_\_\_, Semestre 01-2021, la deuda a devengar asciende a la suma de \$53.084.-, por concepto de BNUP, no tiene iniciación de actividades.
- f) Luisa de las Mercedes Loyola Soto, RUT N° \_\_\_\_\_, Semestre 01-2021, la deuda a devengar corresponde al monto de \$79.600.-, por concepto de patentes y/o BNUP, posee iniciación de actividades.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga de la deuda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA. GMG. VZS. mss. PPAU

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Eliminación de Deuda\Desacarga Deuda Suplementeros.doc